



ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SER-026628/2019

### COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Advertidos errores en la transcripción del comunicado publicado ayer sobre el expediente de referencia en relación con la subsanación de la documentación administrativa, se publica nuevamente dicho comunicado con el contenido correcto, dejando sin efecto el anterior.

La Mesa de Contratación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación, ha acordado en su reunión del día 18 de noviembre de 2020, solicitar a la/s empresa/s que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicios denominado ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES DIVERSAS REALIZADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

| EMPRESA                                                 | DOCUMENTACIÓN A APORTAR / SUBSANAR |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.L.            | DOCUMENTACIÓN CORRECTA             |
| 2.-KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ                                | DOCUMENTACIÓN CORRECTA.            |
| 3.-ANETO CONSULTORES SL                                 | DOCUMENTACIÓN CORRECTA.            |
| 4.-INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.             | DOCUMENTACIÓN CORRECTA.            |
| 5.- PREVENCION Y SEGURIDAD EUROPEA PARA LA INDUSTRIA SL | DOCUMENTACIÓN CORRECTA             |



|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.-ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.                                         | DOCUMENTACIÓN CORRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 7.-CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.                                            | DOCUMENTACIÓN CORRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9.- SEGURINCO S.L                                                                  | DOCUMENTACIÓN CORRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA                         | <p>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del Pliego. Según lo establecido en la cláusula 12.A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>En la declaración presentada se indican 250 trabajadores, no ajustándose al modelo previsto en el Pliego.</p>                                                                                                                                                                                   |
| 11.- INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD SL                                          | DOCUMENTACIÓN CORRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 12.- INCOPE CONSULTORES, SL                                                        | Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Conforme al modelo fijado en el anexo VI del Pliego. Según lo establecido en la cláusula 12.A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 13.- UTE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.-INCO, ESTUDIO TÉCNICO S.L. | <p>Escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. <u>El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.</u></p> <p>En el documento presentado no se ha designado el representante o apoderado único</p> |



|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| 14.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. | DOCUMENTACIÓN CORRECTA |
|-------------------------------------|------------------------|

En consecuencia, se concede un plazo a dicha empresa/s que finalizará a las **23:59 horas del día 23 de noviembre de 2020** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en el procedimiento **accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://gestionesytramites.madrid.org> mediante el enlace “Aportación de documentos a expedientes abiertos” y con destino al “Área de Contratación de la Agencia de Vivienda Social”.**

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al Área de Contratación de la Agencia de la Vivienda social y el número de expediente.

En Madrid, a fecha de la firma  
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Gustavo Barbero Loro

